Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

14 de marzo de 2022.
UOC: Nº 073/2022

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas

Ref.; ID 385536 "Mantenimiento y reparación de impresoras varias - lotes desiertos"
ID 390876 "Recarga de Extintores"
ID 395029 "Mantenimiento y reparación de equipos generadores marca Olympian Caterpillar"
ID 399437 "Publicaciones en periódicos".

Nos dirigimos a Usted en relación a las Notas Nº 1664/1697/1699/1666/ 2022

Aspectos Observados

1. *"Se recuerda a la contratante que, las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena. Art. 44 de la Resolución DNCP N° 5695/19."*

Respuesta;. Al respecto manifestamos que el contrato y las prestaciones se encuadraron dentro de los plazos legales, no obstante, debido a los horarios escalonados producidos por una restructuración del personal como consecuencia del contagio por COVID, y además, la coincidencia del usufructo de sus vacaciones del personal, han importunado para el no cumplimiento en cuanto al requerimiento, motivo por el cual ponemos a su consideración por única vez la solicitud de que los mismos sean recepcionados y procesada atendiendo la situación especial que se dio lugar en esos meses.

2. *" Con relación al dictamen técnico legal remitido, se solicita a la contratante el cumplimiento del Art. 42 de la Resolución DNCP N° 5695/19 "…En todos los casos, con la comunicación de los procesos descriptos en el presente Capítulo, la Convocante deberá acompañar un dictamen técnico y legal, que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03…", y teniendo en cuenta la modalidad del proceso "Contrato Abierto", la contratante debe hacer referencia en el dictamen, sobre la normativa aplicable al caso"*

Respuesta; Subsanado.

Sin otro particular me despido de Usted con mi mayor respeto,

Tec. Delia Abreu
Encargada de la UOC